

FALLECIDO: Nombre Ramiro Mirás Botana D.N.I. Nº 33035671 N
id. de los padres Antonio y Carmen
Naturaleza Santiago de Compostela Provincia A Coruña
Día, mes y año de nacimiento 5 - Abril - 1929
Profesión _____ Estado Virido Domicilio R/Fontiñas, 94 - Stgo.

Fallecimiento: Fecha: _____ horas del día 28 de Octubre de 2024
Domicilio Hospital Clínico - Santiago
Cementerio Baisam Ayunt.º Santiago

Cónyuge: _____ Nombre _____

LIBRO DE FAMILIA _____ Tomo _____ ; Página _____

DECLARANTE D. Carlos Mirás Bello (hijo) D.N.I. 33241290 B
domiciliado en Calle Fontiñas, 94 - Santiago.

D/ña. Ramiro Mirás Botana (Virido de Avelina Bello Tarrío)
(Cecino de Fontiñas - Santiago) SEÑOR ESQUELA EN GALEGO

falleció en _____ en el día de _____ a los 95 años
confortado con los Auxilios Espirituales _____

Su esposo/a _____

Hijos MERCEDES E CARLOS MIRÁS BELLO

Hijos políticos JUAN ÁNGEL BALADO FERNÁNDEZ e MERCEDES VIÑA SUÁREZ

Padres _____

Abuelos _____

Padres políticos _____

Hermanos FLORA MIRÁS BOTANA

Hermanos políticos NO

RUBÉN E EMMA MARIA ; IRÍA E CARLOS DANIEL NETOS POLITICOS MACHO E FRAN

ELISABET ; SOPÍA E INÉS

Nietos _____ Bisnietos _____ Tíos 1 Sobrinos Si Primos Si

y demás familia.- Conducción _____

Funerales _____

en la iglesia de _____

CASA MORTUORIA: _____

(SI / NO) SE RECIBE DUELO _____

Nota: Si hay servicio de ómnibus, indicarlo en este apartado

ESPAÑA  **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD**



APELLIDOS / APELIDOS
MIRAS
BOTANA

NOMBRE / NOME
RAMIRO

SEXO / SEXO
M

NACIONALIDAD / NACIONALIDADE
ESP

FECHA DE NACIMIENTO / DATA DE NACIMENTO
05 04 1929

(NUM SOPORT)
BLN182571

VALIDEZ / VALIDEZ
01 01 9999



DNI 33035671N

166848

FALLECIDO

DOMICILIO / DOMICILIO
C. FONTINAS 94
SANTIAGO DE COMPOSTELA
A CORUÑA

15771L601

LUGAR DE NACIMIENTO / LUGAR DE NACIMIENTO
SANTIAGO DE COMPOSTELA
A CORUÑA

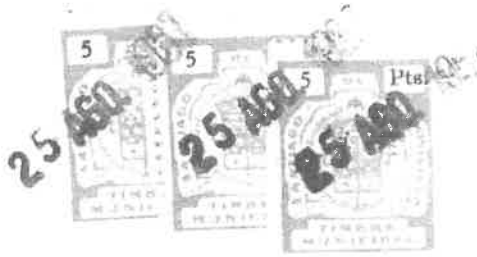
ESPOSA / FILLO/A DE
RAMIRO / AVELINA

IDESPBM0166779733241290B<<<<<<
6308029M3008270ESP<<<<<<<<<<<5
MIRAS<BELLO<<CARLOS<<<<<<<<<<<

SOLICITANTE (hijo)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA



R

El Excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela:

Por cuanto, don Ramiro Mirás Botana

..... ha satisfecho la cantidad de
-tres mil, - - - - - pesetas, como
precio fijado por dicha Corporación para adquirir el derecho de pro-
piedad de la sepultura en tierra de primera
clase del Cementerio municipal de Boisaca
número trescientos ochenta y seis (386)

Por tanto, se concede a don Ramiro Mirás Botana y
su esposa Avelina Bello Tarrío.

el derecho de propiedad de la expresada sepultura, conforme al acuerdo
adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayun-
tamiento de Santiago de Compostela, en la sesión celebrada el día
t r e s de agosto

de mil novecientos sesenta y siete.-
con la facultad de usar de ella cuando sea necesario, previa autoriza-
ción de la Alcaldía, sin que pueda verificarlo ninguna otra persona sin
su expreso consentimiento, que habrá de dar por escrito.

En los casos de traslación de dominio por herencia, venta o do-
nación, debe darse conocimiento a la Excm. Corporación Municipi-
pal, presentando documentos justificativos, sin cuyo requisito no será
reconocido el nuevo dueño.

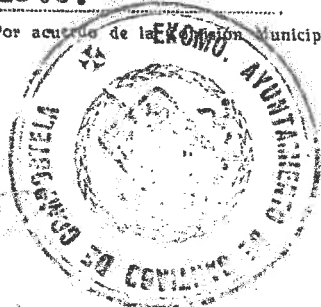
Queda registrado este Título al folio doce vuelto del Libro correspondiente.

Palacio municipal de Santiago de Compostela, a diciocho de Agosto
de mil novecientos sesenta y siete.-

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente:

El Alcalde,

[Signature]



El Secretario,

[Signature]

Título de propiedad de la sepultura en tierra de primera
clase del Cementerio Municipal de Boisaca
señalado con el número trescientos ochenta y seis (386)



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. DE INSTRUCCIÓN N. 2 SANTIAGO DE COMPOSTELA

EDIFIC XULGADOS. RUA VIENA S/N, 2º. 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Teléfono: 981 540 397/-96/-95/ Fax: 981 540 398

Correo electrónico: instruccion2.santiago@xustiza.gal

Equipo/usuario: AC

Modelo: GU0040 OFICIO TEXTO LIBRE

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001909 /2024

N.I.G: 15078 43 2 2024 0004999

Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante:

Procurador/a:

Abogado:

Contra:

Procurador/a:

Abogado:

LICENCIA JUDICIAL DE INHUMACIÓN

En virtud de lo acordado en el procedimiento más arriba referenciado, que deberá citar al contestar, le participo que he procedido a autorizar la INHUMACIÓN en ese CEMENTERIO MUNICIPAL DE BOISACA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA del cadáver de D. RAMIRO MIRAS BOTANA, con DNI 33035671N, nacido en Santiago de Compostela, el 5 de abril de 1929, hijo de Antonio y de Carmen.

En Santiago de Compostela, a 28 de octubre de 2024.

LA MAGISTRADO-JUEZ

SR. ENCARGADO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BOISACA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Asinado por: GUILLEN VAZQUEZ MARGARITA
Data e hora: 28/10/2024 18:11:01





XDO. DE INSTRUCCIÓN N. 2 SANTIAGO DE COMPOSTELA

EDIFIC XULGADOS. RUA VIENA S/N, 2º. 15703 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Teléfono: 981 540 397/-96/-95/ **Fax:** 981 540 398

Correo electrónico: instruccion2.santiago@xustiza.gal

Equipo/usuario: AC

Modelo: GU0040 OFICIO TEXTO LIBRE

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001909 /2024

N.I.G: 15078 43 2 2024 0004999

Delito/Delito Leve: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante:

Procurador/a:

Abogado:

Contra:

Procurador/a:

Abogado:

Por el presente, le participo que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento más arriba referenciado, se ha procedido a autorizar la salida del cadáver de RAMIRO MIRAS BOTANA con DNI 33035671N, el cual se encuentra en el Depósito de ese Hospital, y todo ello previo cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en materia de traslado de cadáveres y policía mortuoria.

En SANTIAGO DE COMPOSTELA a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Asinado por: VIETEZ COMESAÑA, ANDREA
Data e hora: 28/10/2024 18:13:18





SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE CADÁVER DEL IMELGA

EN VIRTUD DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR S.Sª, A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 778.6 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, SE AUTORIZA LA SALIDA DEL IMELGA DEL CADÁVER RAMIRO MIRAS BOTANA, TODA VEZ QUE SE LE HA REALIZADO EL ESTUDIO NECESARIO, PARA QUE PUEDA SER TRASLADADO A SU DOMICILIO PARA SU POSTERIOR INHUMACIÓN O INCINERACION, UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS.

SANTIAGO, 28 DE OCTUBRE DE 2024

El Médico Forense

Fdo.: Alberto Fernández Liste

